REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL LEY 1437 / 2011

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **157** **Fecha:** 20/10/2015 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3333001 2012 00548	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GABRIEL ANTONIO GALLEGO MARTINEZ	FOMAG	Auto que aprueba liquidación	19/10/2015	197	01
63001 3333001 2012 00641	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA MARIA BELTRAN DE ALZATE	FOMAG	Auto que aprueba liquidación	19/10/2015	191	1
63001 3333001 2012 00645	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA LUCIA GARCIA GARZON	FOMAG	Auto que aprueba liquidación	19/10/2015	188	1
63001 3333001 2012 00677	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ADIELA TORRES SILVA	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Estese a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 25 de septiembre de 2015 del Tribunal Administrativo del Quindío, por medio de la cual confirma la Sentencia dictada por este Juzgado en primera instancia el 27 de Mayo de 2014, la cual accede a	19/10/2015	185	
63001 3333001 2012 00678	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LIDA RODRIGUEZ CASTAÑEDA	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase estese a lo dispuesto por el TAQ en sentencia del día 25 de septiembre de 2015 a través de la cual confirma sentencia expedida por este despacho el día 27 de mayo de 2014	19/10/2015	174	01
63001 3333001 2012 00680	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JANET LORENA QUIROZ ROMERO	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Regresó del Tribunal Administrativo del Quindío el presente expediente confirmando la sentencia de primera instancia.	19/10/2015	185	1
63001 3333001 2012 00687	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA EDILMA AGUDELO SILVA	FOMAG	Auto que aprueba liquidación	19/10/2015	187	01
63001 3333001 2012 00700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN JOSE CELIS TORRES	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase CUMPLASE lo dispuesto por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de Armenia (Quindío), a través de la providencia visible a folios 144 a 150 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la SENTENCIA de	19/10/2015	155	1
63001 3333001 2012 00703	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLAUDIA MILENA MAYA GAVIRIA	FOMAG	Auto que aprueba liquidación	19/10/2015	202	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3333001 2012 00720	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSORIO CRUZ DIANA MARIA	FOMAG	Auto que aprueba liquidación	19/10/2015	185	1
63001 3333001 2012 00727	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GARCIA CRIALES ROSA ELENA	FOMAG	Auto que aprueba liquidación	19/10/2015	191	01
63001 3333001 2012 00732	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA ALEXANDRA LEÓN MARTINEZ	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Estese a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 25 de septiembre de 2015 del Tribunal Administrativo del Quindío, por medio de la cual confirma la Sentencia dictada por este Juzgado en primera instancia el 27 de Mayo de 2014, la cual accede a	19/10/2015	176	
63001 3333001 2012 00736	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase CUMPLASE lo dispuesto por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de Armenia (Quindío), a través de la providencia visible a folios 122 a 137 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la SENTENCIA de	19/10/2015	141	1
63001 3333001 2012 00750	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BLANCA LIBIA BEDOYA CORREA	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Estese a lo dispuesto por el TAQ en sentencia del 25 de septiembre de 2015 a través de la cual confirma sentencia expedida por este despacho de fecha 27 de mayo de 2014	19/10/2015	144	
63001 3333001 2012 00760	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALEXANDRA MARIA HURTADO MUÑOZ	FOMAG	Auto que aprueba liquidación	19/10/2015	194	01
63001 3333001 2012 00764	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANGELA PATRICIA RAMIREZ GOMEZ	FOMAG	Auto que aprueba liquidación	19/10/2015	148	1
63001 3333001 2012 00780	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIEGO ROMERO GIL	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Regresó del Tribunal Administrativo del Quindío el presente expediente confirmando la sentencia de primera instancia.	19/10/2015	103	1
63001 3333001 2013 00705	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIELA ARIZA GARCIA	FOMAG	Auto que aprueba liquidación	19/10/2015	118	01
63001 3333001 2013 00792	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA EUGENIA OVIEDO BOCANEGRA	FOMAG	Auto que aprueba liquidación	19/10/2015	129	01
63001 3333001 2014 00027	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AIXA YADIRA GARCIA MARQUEZ	FOMAG	Sentencia que accede las pretensiones	19/10/2015	95-99	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3333001 2014 00202	Acción de Reparación Directa	JHON ALEJANDRO BEDOYA CORRALES	E.S.E. RED SAUD ARMENIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUDIENCIA INICIAL: 28 DE OCTUBRE DE 2015, A PARTIR DE LAS 10 DE LA MAÑANA	19/10/2015	544	3
63001 3333001 2015 00064	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LISDEY ROMERO MONTOYA	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto que aprueba liquidación	19/10/2015	177	01
63001 3333001 2015 00226	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LINA MARITZA TOVAR ZAMORA	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto admite demanda	19/10/2015		
63001 3333001 2015 00321	Acción de Reparación Directa	JORGE ENRIQUE VACCA GAMBOA Y OTROS	RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto inadmitiendo la demanda Solicitar a la parte demandante que allegue a la demanda poder especial conferido al abogado RICARDO ANDRÉS JARAMILLO LOZANO por la Señora MAGALI JURADO MUÑOZ actuando en nombre propio y en representación de sus menores	19/10/2015	176	1
63001 3333001 2015 00326	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OMAIRA SALAZAR SALAZAR	FOMAG	Auto inadmitiendo la demanda Requerir a la parte demandante para que allegue a este expediente, el poder especial otorgado por la accionante, a la abogada LAURA MARCELA LÓPEZ QUINTERO portadora de la T.P. No. 165.395 del C.S. de la J., con la correspondiente	19/10/2015	26	1
63001 3333001 2015 00327	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA MARÍA HOYOS PONTON	FOMAG	Auto admisorio de la demanda Debe la parte actora depositar dentro del término de CINCO (05) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, la suma de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($39.000.oo) M/CTE., para los fines señalados en el numeral 4o.	19/10/2015	25	1
63001 3333001 2015 00329	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TERESA INES SANCHEZ RESTREPO	FOMAG	Auto admisorio de la demanda Debe la parte actora depositar dentro del término de CINCO (05) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, la suma de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($39.000.oo) M/CTE., para los fines señalados en el numeral 4o.	19/10/2015	26	1

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LA FECHA 20/10/2015 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS AUGUSTO ZULUAGA TOBAR
SECRETARIO